



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, POR LA QUE SE CONVOCA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL AÑO 2012, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Con el fin de facilitar la movilidad territorial en todo el ámbito nacional para el acceso a las enseñanzas postobligatorias de formación profesional, se concreta una nueva formulación para los requisitos de participación a las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior convocadas en la Región de Murcia por Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo, para el año 2012, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 28 de 3 de febrero de 2012).

Asimismo, según lo establecido en la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 (BORM nº 301 de 31 de diciembre de 2011) las indemnizaciones a las comisiones evaluadores y la comisión de valoración de exenciones por experiencia laboral necesitarán de la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno 148/2011, de 8 de julio (modificado por Decreto nº 228/2011 de 15 de julio), esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Se suprimen las condiciones establecidas en la instrucción tercera punto 2 de los Anexos I y II de la Resolución de 23 de enero (BORM nº 28 de 3 de febrero de 2012) como requisitos de participación de los solicitantes para la inscripción a las pruebas de acceso a grado medio y grado superior. Igualmente, no será necesario aportar la documentación acreditativa de volante o certificado de empadronamiento expresada en la instrucción quinta 2b de los Anexos I y II de la citada Resolución.

En consonancia con lo anterior, quedan modificadas las solicitudes de inscripción, Anexos V y VI, de la forma que se establece en esta resolución.

Segundo.- Previa autorización del Consejo de Gobierno, los miembros de las comisiones evaluadoras y la comisión de valoración de exenciones por experiencia laboral, podrán tener derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que por razón del servicio que les correspondan, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 47/1999, de 10 de junio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 10 de febrero de 2012.

**LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**



Fdo: María Begoña Iniesta Moreno



DATOS PERSONALES (1)

Apellidos	Nombre	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	D.N.I./N.I.E./Pasaporte Nº	Fecha de nacimiento ____/____/____
Domicilio	Código postal y municipio	E-mail		Teléfono

DECLARA:

1. Que tiene, como mínimo, 17 años cumplidos en el año 2012.
2. Que no reúne los requisitos de acceso académicos a los ciclos formativos de grado medio.
3. Que en el presente curso escolar no participará en las pruebas que convoquen otras Comunidades Autónomas.

SOLICITA:

Ser inscrito en las Pruebas de acceso a **Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio**:

La **EXENCIÓN POR ACREDITACIÓN ACADÉMICA** de alguna la/s siguiente/s Parte/s de la prueba: (2)

- PARTE SOCIOLINGÜÍSTICA
 PARTE MATEMÁTICA
 PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA

La **EXENCIÓN POR EXPERIENCIA LABORAL** de: (3)

- PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA

La **EXENCIÓN PROVISIONAL** de la/s Parte/s _____ de la prueba por estar cursando un Programa de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia en el presente curso académico.

La **ADAPTACIÓN** de la prueba por discapacidad.

Para ello, adjunta la siguiente documentación: (señale con una cruz la/s que corresponda/n)

- Fotocopia compulsada del documento de identidad nacional o extranjero, o pasaporte.
- Documentación acreditativa del abono de la tasa y bonificación o exención en su caso.
- Certificación académica de superación, o en su caso, de estar cursando los módulos obligatorios del primer curso de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, excluido el de formación en centros de trabajo.
- Certificación académica de superación, o en su caso, de estar cursando los ámbitos de comunicación y de social correspondientes a los módulos voluntarios del segundo curso de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Certificación académica de superación, o en su caso, de estar cursando el ámbito científico-tecnológico correspondiente a los módulos voluntarios del segundo curso de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Certificado de superación parcial de haber superado alguna de las partes de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional en la Región de Murcia en alguna de las dos anteriores convocatorias 2010 ó 2011.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (vida laboral) o de la mutualidad laboral a la que estuviese afiliado el solicitante, donde conste la empresa y el período o períodos de cotización.
- Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos (vida laboral).
- Certificación académica de superación del ámbito de comunicación y del ámbito social de nivel II de enseñanza secundaria para educación de personas adultas.
- Certificación académica de superación del ámbito científico-tecnológico de nivel II de enseñanza secundaria para educación de personas adultas.
- Fotocopia compulsada de certificado de profesionalidad que acredite, al menos, una cualificación profesional.
- Certificación académica de haber superado un programa de iniciación profesional o garantía social.
- Certificado del órgano competente de la Administración que acredite la discapacidad y escrito solicitando adaptación necesaria.
- Otros documentos (indíquese):

a de

de 20

(Firma del solicitante) (4)

SR. DIRECTOR DEL IES

(Indique la denominación del Instituto en el que se presenta la solicitud de inscripción)

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Anexo VI Solicitud de inscripción
PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
CONVOCATORIA año 2012 (Sello y fecha del centro)

DATOS PERSONALES (1)

Form fields for personal data: Apellidos, Nombre, D.N.I./N.I.E./Pasaporte N°, Fecha de nacimiento, Domicilio, Código postal y municipio, E-mail, Teléfono.

DECLARA:

- 1. Que cumple el requisito de edad para presentarse a la prueba: (márquese la opción correspondiente)
- Tener, al menos, 19 años o cumplirlos durante el año 2012.
- Tener 18 años o cumplirlos durante el año 2012 y, poseer o, estar en condiciones de obtener en la Región de Murcia, el título de Técnico perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción solicitada.
2. Que no reúne los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior y que, en el presente curso escolar no participará en las pruebas que convoquen otras Comunidades Autónomas.

SOLICITA:

Ser inscrito en las Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior en la OPCIÓN (2) e IDIOMA (Según la opción señale con una cruz, elija 2 materias de las 3 propuestas y el IDIOMA)

Options for subjects and language: OPCIÓN A (Economía de la Empresa, Geografía, Historia del arte), OPCIÓN B (Física, Tecnología Industrial, Dibujo Técnico), OPCIÓN C (Biología, Química, Ciencias de la Tierra y Medioambientales), SELECCIONA IDIOMA (Parte Común) (Inglés, Francés)

- Exemption options: La EXENCIÓN de la Parte Específica por: EXPERIENCIA LABORAL (3), TÍTULO TÉCNICO RELACIONADO CON LA OPCIÓN, CERTIFICADO PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2 O SUPERIOR RELACIONADO CON LA OPCIÓN, CERTIFICADO PARCIAL SUPERAR LA PARTE ESPECÍFICA EN LA REGIÓN DE MURCIA, SER DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO (SOLO PARA LA OPCIÓN C).
La EXENCIÓN de la Parte Común por: PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CERTIFICADO SUPERACIÓN PARCIAL LA PARTE COMÚN EN LA REGIÓN DE MURCIA (2010 ó 2011).
La EXENCIÓN PROVISIONAL de la Parte Específica, por estar cursando en la Región de Murcia el siguiente ciclo formativo de grado medio: (4)
La ADAPTACIÓN de la prueba por discapacidad.

Para ello, adjunta la siguiente documentación: (señale con una cruz la/s que corresponda/n)

- Documentación list: Fotocopia compulsada del documento de identidad nacional o extranjero, o pasaporte. Documentación acreditativa del abono de la tasa y bonificación o exención en su caso. Fotocopia compulsada del título de Técnico relacionado con la opción o del resguardo acreditativo de haberlo solicitado. Documento que acredite que se está cursando un ciclo formativo de grado medio en la Región de Murcia. Certificación de haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional. Certificación de superación parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en la Región de Murcia en alguna de las dos anteriores convocatorias 2010 ó 2011. Fotocopia compulsada del Certificado de profesionalidad correspondiente. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (vida laboral) o de la Mutualidad Laboral a la que estuviese afiliado. Certificado de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral. Certificado del periodo de cotización en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos (vida laboral). Certificado de la Agencia Tributaria en la que conste el periodo de alta en el impuesto de actividades económicas. Memoria descriptiva, realizada por el aspirante, de las actividad/es desarrollada/s durante el ejercicio profesional. Documento que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento para el año 2012. Certificado del órgano competente de la Administración que acredite la discapacidad y escrito solicitando adaptación necesaria. Otros documentos (indíquese):

a de de 20 (Firma del solicitante) (5)

SR. DIRECTOR DEL IES

(Indique la denominación del Instituto en el que se presenta la solicitud de inscripción)

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.